

Alonso Cañadas el menor ena f ^a	0001
Pedro Lopez Cano vas d ^a	0001
Don Juan Casp el mayor vas f ^a	0003
Don J ^o . Salcedo Carras G. d ^a f ^a	0002
Blas de Menes el menor vas f ^a	0002
Capit ^o m ^o m ^o m ^o ena fanega	0001
Don D ^o . Garcia de la familia d ^a	0001
Don qual Ventura vas fanegas	0002

en conformidad de sus exco^oses
de se hizo y arregalo el dicho yedillo = 0600 = s

de el m^o m^o m^o de se hizo en las fanegas de sus exco^oses
yidas, y para que el dicho yedillo se su dadas en
suas alas personas aqui consentidas, y lo se que
dame obispo de se hizo en las yedillas por el
yunta miente con el m^o m^o m^o, y en la f^a m^o
ordinaria y ante a los d^o m^o f^a m^o m^o

Alcaldes y not^o de Don Rodrigo Diaz
Andres Gonzalez ync de
Lanoyos

Andres
Rodriguez y Mont.
y de su m^o m^o m^o

A Crea do = Repartim.
de 30: fanegas de vino G.
rele dan a don Juan Casp
Capitan de infanteria
de la villa de el cau
dal de yonso y su p^a
ras

En Avila e Alhama en del m^o m^o
dias del mes de octubre mil e se^o m^o
en el año de m^o m^o m^o de la Reyna
Alonso Camelo y don J^o de la villa de
Alcaldes ordinarios, Don Rodrigo Diaz
y su m^o m^o m^o de el m^o m^o m^o de la
yador e canoas, Andres Gonzalez ync de el Consejo
y sus m^o m^o m^o de la d^a m^o m^o de su
yunta miente para conferir lo que es al buen p^a
no de el m^o m^o m^o de se hizo que se que se

